



ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 29 DE JULIOL DE 2021**

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 35 minuts del dia 29 de juliol de 2021, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de huit dels nou membres de la Junta de Govern Local, les senyores tinentes i els senyors tinent d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, M<sup>a</sup>. Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el senyor segon tinent d'alcalde i vicealcalde Sergi Campillo Fernández.

El senyor Carlos E. Galiana Llorens i la senyora María Pilar Bernabé García assistixen per videoconferència.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, els senyors regidors i les senyores regidores Lucía Beamud Villanueva, Emiliano García Domene, Maite Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i el vicesecretari general, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

Excusa la seua assistència la senyora primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa Sandra Gómez López.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2021-007653-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE. Proposa aprovar una modificació de crèdits generats per ingressos.		

"Hechos

I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de enero de 2020, se acordó aprobar la participación en la convocatoria regulada por el RD 616/2017 con el proyecto 'Reordenación de la plaza de la Reina de València'.

II. En fecha 8 de enero de 2020, se presentó solicitud de ayuda a la convocatoria regulada por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº. 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE nº. 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE nº. 130, de 30 de abril de 2019), gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), para el proyecto 'REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA REINA DE VALÈNCIA'.

III. En fecha 22 de abril de 2021, se ha recibido notificación de la Resolución del IDAE de 21 de abril de 2021 por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda y se acuerda conceder al Ayuntamiento de València una ayuda por importe máximo de 3.350.892,64 euros.

IV. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14/5/2021, se acepta la ayuda concedida mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2021 del IDAE por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de València, y se acuerda conceder al Ayuntamiento de València, una ayuda por importe máximo de 3.350.892,64 euros para el proyecto 'REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA REINA DE VALÈNCIA' y aceptar las condiciones establecidas en la misma. Así mismo se faculta al concejal delegado de Mobilitat Sostenible, D. Giuseppe Grezzi para cuantos trámites sean necesarios para la ejecución y posterior justificación de la ayuda.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº. 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE nº. 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE nº. 130, de 30 de abril de 2019).

Segundo. Reglamento (UE) nº. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes y disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y el Reglamento (UE) nº. 1301/2013 del Parlamento y del Consejo, sobre Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Tercero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. En cuanto al régimen jurídico aplicable a las modificaciones de crédito, se atiende a lo establecido en la Base 8ª.4 de Ejecución del Presupuesto, en relación a lo dispuesto en el art. 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999 de 20 de abril.

Quinto. En cuanto a la competencia orgánica para aprobar el presente acuerdo, ésta recae en la Junta de Gobierno Local según se establece en la Base 8ª.4 de las de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la Modificación de Créditos Generados por Ingresos nº. 27, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS:**

72393 IDAE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO 3.350.892,64

**TOTAL INGRESOS 3.350.892,64**

**ESTADO DE GASTOS:**

**FIN. AFECTADA**

LJ160 13300 61900 MEJORAS INFRAESTRUCTURAS 3.350.892,64

**TOTAL GASTOS 3.350.892,64**

El importe total de la Modificación de Créditos asciende a 3.350.892,64 €.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto 2021/39, denominado 'Reordenación plaza de la Reina', cuantificado en 13.643.570,10 € financiado íntegramente por recursos afectados por importe de 10.292.677,46 € procedentes del concepto de ingresos 91300 OPER. CRÉDITO M.Y L. PLAZO y por importe de 3.350.892,64 € procedentes del concepto de ingresos '72393 IDAE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2021-000022-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar el projecte amb addenda de la sexta modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdit del Pressupost 2021.		

**"HECHOS**

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se impulsó la tramitación del expediente nº. E-C1904-2021-00007 por el que se acuerda por la Junta de Gobierno Local con fecha 31-03-2021 la aplicación del superávit presupuestario consolidado del Ayuntamiento de València del ejercicio 2020.

2º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se insta la realización de la Modificación presupuestaria determinando las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2021 y su financiación, a la vista de las Memorias justificativas de los delegados de las diferentes Áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, así como la correspondiente a las bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

3º. Por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

4º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2021 al incorporar esta Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

5º. Por la Intervención General se emiten informes sobre la propuesta de acuerdo y sobre el cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2021 tras la Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que ahora se tramita.

6º. Por la Junta de Gobierno Local se aprueba con fecha 23 de julio de 2021 el proyecto de la 6ª Modificación del Presupuesto 2021 por Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios. Asimismo, el proyecto de Modificación citado es dictaminado de forma favorable por la Comisión de Hacienda el día 26-07-2021.

7º. El concejal delegado de Hacienda con fecha 27-07-2021 presenta una enmienda al proyecto de la Modificación del Presupuesto 2021 por Suplemento de Créditos y Créditos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Extraordinarios nº. 6 instando la incorporación al mismo de altas y bajas compensadas por importe de 1.788.225,00 €, así como que se realicen la modificación de los documentos y anexos al Presupuesto municipal y los trámites administrativos oportunos que resulten de dicha enmienda.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº. 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y DA nº. 6 de la misma.

V. Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión del día 29 de octubre de 2020, por el que se produce la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aplicar de forma parcial el Superávit del ejercicio 2020 limitado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible deducido de la Liquidación del Presupuesto 2020 con un importe de 2.000.000,00 € a la dotación de créditos presupuestarios para la atención de gastos de personal con la siguiente estructura por capítulos:

#### **Altas Gastos**

Capítulo 1 2.000.000,00

**TOTAL 2.000.000,00**

#### **Nuevos Ingresos**

Capítulo 8 2.000.000,00

**TOTAL 2.000.000,00**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Segundo. Dotar suplementos de crédito y créditos extraordinarios adicionales a los indicados en el punto anterior, por un importe de 9.939.549,77 €, con la siguiente estructura de capítulos:

**Altas Gastos**

Capítulo 2	100.000,00
Capítulo 4	350.000,00
Capítulo 6	3.077.249,55
Capítulo 7	6.412.300,22
<b>TOTAL</b>	<b>9.939.549,77</b>

**Bajas Gastos**

Capítulo 2	1.757.884,98
Capítulo 4	504.900,22
Capítulo 5	891.598,61
Capítulo 6	6.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.154.383,81</b>

**Nuevos Ingresos**

Capítulo 8	785.165,96
<b>TOTAL</b>	<b>785.165,96</b>

Tercero. Como consecuencia de los puntos anteriores, aprobar el proyecto de la 6ª Modificación del Presupuesto por Suplemento de Créditos y Créditos extraordinarios con un importe refundido de 11.939.549,77 € y la estructura por capítulos, asimismo refundida, siguiente:

**Altas Gastos**

Capítulo 1	2.000.000,00
Capítulo 2	100.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Capítulo 4	350.000,00
Capítulo 6	3.077.249,55
Capítulo 7	6.412.300,22
<b>TOTAL</b>	<b>11.939.549,77</b>
<b>Bajas Gastos</b>	
Capítulo 2	1.757.884,98
Capítulo 4	504.900,22
Capítulo 5	891.598,61
Capítulo 6	6.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.154.383,81</b>
<b>Nuevos Ingresos</b>	
Capítulo 8	2.785.165,96
<b>TOTAL</b>	<b>2.785.165,96</b>

Cuarto. Condicionar la ejecutividad del crédito extraordinario incluido en esta modificación en la aplicación GC340 49500 72300 por importe de 6.000.000,00 €, a:

a) la aprobación previa de los expedientes de modificación del Presupuesto 2021 por generación de créditos nº. 26 y 27;

b) la aprobación de un reajuste de anualidades del PG 2021-39 que libere crédito en el ejercicio 2021, al menos por importe de 928.123,17 €, o en su defecto, la dotación de dicho importe con nuevos recursos presupuestarios;

c) la efectiva realización de las retenciones de crédito y bajas en las aplicaciones GE350 15300 61900 (PG 2021/0038) por importe de 3.288.584,19 € y LJ160 13300 61900 (PG 2021/0039) por importe de 2.711.415,81, que financian dicho crédito.

Quinto. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2021 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Sexto. Aprobar la modificación del anexo de Subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2021, en los términos establecidos en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Séptimo. Aprobar la modificación del proyecto de gasto nº. 2019-0101 como consecuencia de la utilización de los recursos disponibles en el mismo por un importe de 785.165,96 € para la financiación del proyecto de gasto nº. 2021-0110 de nueva creación."

---

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 40 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Id. document: +XXo XFOf 4oZX q3Jq YlUj QRsU Ywc=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	03/09/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006